



Alcaldía de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ

Despacho Municipal

RESOLUCIÓN No. 452 DE 2014
(11 JUL 2014.)

"POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL NUMERAL 3º DEL ARTICULO 315 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA, EL NUMERAL 2º DEL LITERAL D) DEL ARTICULO 91 DE LA LEY 136 DE 1994, MODIFICADA POR LA LEY 1551 DE 2012 Y.

CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto No 079 de 2012 se establecen normas sobre la organización y funcionamiento de la Administración Pública Municipal.
2. Que mediante Decreto No 080 de 2012, se estableció la estructura de la administración Pública Municipal.
3. Que mediante Decreto No 081 de 2012, se estableció la organización interna del sector central de la Administración Pública Municipal de Cajicá
4. Que mediante Decreto No 016 de febrero 27 de 2013, se estableció la nueva Planta Global de Personal del Nivel Central del Municipio de Cajicá
5. Que dentro de la Planta Global de Personal del Nivel Central del Municipio de Cajicá existe el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, con el código 219 Grado 01, cuyo carácter es de Carrera Administrativa
6. Que el cargo antes mencionado se encuentra vacante.
7. Que para garantizar el adecuado funcionamiento de la administración municipal se hace necesario proveer los cargos y efectuar los nombramientos del caso acorde con las facultades que le asisten.
8. Que dentro de la planta de personal no existe un funcionario que pueda ser encargado de las funciones del cargo antes mencionado.
9. Que mediante Auto del Consejo de Estado del 05 de mayo de 2014, se declaró la suspensión provisional de algunos apartes del Decreto 4968 de 2007 y de la Circular No. 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento.
10. Con base en lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Circular 003 de 2014, informó que a partir del día 12 de junio de 2014, no se otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, ni realizará prórroga a las autorizaciones existentes.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar en provisionalidad a **DIANA CAROLINA ZAMBRANO CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 35.427.456 de Zipaquirá, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código 219 Grado 01, en la Secretaría de Gobierno.

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 112 / www.cajica-cundinamarca.gov.co / Cajicá - Cundinamarca



Alcaldía de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ

Despacho Municipal

Hoja No 02 de la Resolución No. 452 de 11 JUL 2014 - DIANA CAROLINA ZAMBRANO CRUZ

ARTÍCULO SEGUNDO.- Entréguese copias del presente acto administrativo al nombrado, a la Secretaria General, Secretaria de Gobierno, Secretaria de Hacienda, para los efectos legales del caso.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de notificación y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión del cargo.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Oscar Mauricio Bejarano Navarrete
OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proyectó: Luz Marina
Aprobó: Dr. Gabriel Ramírez
V°B°. Dra. Nubia González Cerón

Gladys Mancera González
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESPLAZACION

Gladys Mancera González
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 112 / www.cajica-cundinamarca.gov.co / Cajicá - Cundinamarca